

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Certificado N° 188, de fecha 27.03.14 del Concejo Municipal que autoriza el Llamado a Licitación para la contratación de Seguros Generales (Área Gestión, Educación, Salud), por un plazo de 4 años, con un monto aproximado de \$ 165.000.000.-
4. Decreto N° 01692 de fecha 13.08.14. Llama a Licitación Pública.
5. Acta de Evaluación, de fecha 21.10.2014.
6. Decreto N° 02263, de fecha 22.10.14. Declara Desierta Licitación Pública.
7. Decreto N° 00066, de fecha 15.01.15. Llama a Licitación Pública.
8. Decreto N° 000486, de fecha 09.03.15. Modifica Itinerario.
9. Informe Jurídico, de fecha 20.04.15
10. Certificado N° 348, de fecha 21.04.15 del Concejo Municipal que aprueba la suscripción del Contrato de la Licitación Pública denominada: "Contratación de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles Municipales Ilustre Municipalidad de Santa Cruz" con el Oferente HDI SEGUROS S.A. cuya oferta económica es de 5.332,55 U.F. por un período de 4 años.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar los Servicios de Seguros Generales para los Bienes Muebles e Inmuebles Municipales de la comuna de Santa Cruz, para sus Áreas de Gestión, Educación y Salud.
2. El Proyecto se financiará con cargo proveniente del Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.10.002.001.001 tanto de las Áreas de Gestión, Educación y Salud.

DECRETO

EXENTO N° 000802

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", por el monto total de 5.332,55 U.F. (Cinco mil, trescientos treinta y dos coma cincuenta y cinco Unidades de Fomento), a **HDI SEGUROS S.A.**, RUT N° 96.534.940-5, con domicilio en Calle Encomenderos N° 113, de la Comuna de Las Condes de la ciudad de Santiago.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/sce.

C. c.:

- Alcaldía (02)
- Depto. Salud (01)
- DAF (01)
- DAEM (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)

-----/